

**Proyecto N° 804-0328/12: Carrera de Licenciatura en Psicología, Universidad Austral, Facultad de Ciencias Biomédicas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 2 de diciembre de 2013 durante su Sesión N°390.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología, Universidad Austral, Facultad de Ciencias Biomédicas y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10, N° 343/09 y N° 800/11, la Ordenanza de la CONEAU N° 57 y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

**1. La situación actual de la carrera**

**1.1. Contexto institucional**

La Facultad de Ciencias Biomédicas (FCB) se creó en el año 1995 en el que iniciaron sus actividades las carreras de Medicina y de Enfermero Profesional. Completa esta oferta la Licenciatura en Enfermería (creada en 1996) y el Ciclo de Licenciatura en Enfermería (creado en 2010). En cuanto al posgrado, la institución ofrece las siguientes carreras de especialización en Enfermería Neonatal (2005); Gestión y Dirección de Instituciones de Salud (2006); Gestión y Dirección de Instituciones de Salud (2006); Dermatología (2008), Pediatría (2008), Medicina Interna (2008), Ortopedia y Traumatología (2008), Cirugía General (2008) y Tocoginecología (2012); a éstas se suman las carreras de maestría en: Investigaciones Clínicas y Farmacológicas (2003); Mecánica Vascular e Hipertensión Arterial (2008) y Fisiopatología, Bioquímica y Clínica Endocrinológica (2008). También, desde el año 2000 se ofrece el Doctorado en Ciencias Biomédicas.

La carrera de Licenciatura en Psicología fue creada por Resolución de la Comisión Plena del Consejo Superior N° 5/2008, se desarrollará en el ámbito de la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Austral (FCB) y del Hospital Universitario Austral (HUA). El Plan de Estudios y el Reglamento de la Licenciatura en Psicología fueron aprobados por la Comisión Permanente del Consejo Superior - CPCS N° 19/2012. Dicha normativa fue modificada a través de las resoluciones N° 13/2013 (Reglamento) y N° 14/2013 (Plan de Estudios). Posteriormente la institución ha presentado la Resolución N° 23/2013 "Reglamento de la Licenciatura en Psicología" y la Resolución N° 24/2013 "Plan de Estudios de la Licenciatura de Psicología" que derogan a las normativas anteriores. De acuerdo con lo

manifestado en el citado reglamento, el proyecto de carrera responde al ideario de la Universidad (plasmado en su Estatuto) dado que se propone “servir a la sociedad a través de la búsqueda de la verdad, mediante el desarrollo y transmisión del conocimiento” lo cual se concreta a través de “la preparación profesional y la formación científica, cultural, humana y espiritual de todos los miembros de la comunidad universitaria; la promoción de la investigación; la creación y la difusión de la cultura y la labor asistencial sanitaria integrada al quehacer universitario”. La misión de la Universidad expresa las funciones de docencia, investigación y extensión.

Según el organigrama presentado, en el ámbito de la unidad académica (Facultad de Ciencias Biomédicas) hay dos subunidades, la Escuela de Medicina y la Escuela de Enfermería. La institución no indicó en el Informe de Autoevaluación si el proyecto de carrera se incorporará a alguna de las escuelas existentes o si se creará una nueva escuela. En la Respuesta a la Vista, la institución completa la información referida a la inserción del proyecto de carrera en la estructura funcional de la unidad académica. Al respecto, se manifiesta que a diferencia de las carreras de Medicina y Enfermería (que dependen de las Escuelas correspondientes), en el caso de la carrera de Licenciatura en Psicología la institución ha decidido que se inserte directamente en la Facultad de Ciencias Biomédicas a través del Consejo de Dirección de la Licenciatura en Psicología; el cual se reunirá semanalmente con el Consejo de Dirección de la Facultad de Ciencias Biomédicas a fin de informar el desenvolvimiento de la carrera. A su vez, la institución informa que está prevista, la creación de una Escuela de Psicología conforme vaya creciendo la oferta de posgrados en el respectivo campo disciplinar. Esta inserción se considera adecuada para las etapas iniciales de implementación del proyecto.

La estructura de gobierno de la Facultad de Ciencias Biomédicas es colegiada, los cargos son renovables y las designaciones son hechas por la Comisión Permanente del Consejo Superior de la Universidad. En este sentido, la composición del Consejo de Dirección de la Facultad de Ciencias Biomédicas, órgano que encabeza el gobierno de la unidad académica, está orientada a lograr una participación interdisciplinaria donde estén representadas las distintas carreras de grado de la Facultad. Los miembros del Consejo de Dirección interactúan con el Consejo Directivo del Hospital Universitario Austral, siendo parte ambos del Centro Académico de Salud (CAS), bajo la premisa de conectar a la Unidad Académica y al Hospital en un mismo conjunto.

El proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología, será conducido por una Directora, una Coordinadora y una Directora de Estudios, las que conforman el Consejo de Dirección de la Licenciatura en Psicología de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Licenciatura en Psicología de la Universidad Austral (Resolución CPCS N° 23/2013).

La Directora de Carrera fue designada por la Resolución CPCS N° 11/2013, posee título de Psicóloga y de Especialista en Psicología Clínica Infanto Juvenil, su dedicación es de 24 horas semanales destinadas a la gestión y a la docencia en una asignatura.

Asimismo, la Coordinadora de Carrera es Licenciada en Psicología y Doctora en Psicología con categoría de Investigador Asistente del CONICET y cuenta con una dedicación al cargo de 24 horas semanales y 10 horas destinadas a la docencia en una asignatura. Entre sus funciones se incluye colaborar con la Dirección de Carrera en la implementación del régimen de promoción docente, la formación del profesorado y el seguimiento de las publicaciones científicas y actividades asistenciales.

En cuanto a la Directora de Estudios, es Licenciada en Psicología y Master en Matrimonio y Familia de la Universidad de Navarra. La institución informa que se ocupa de todo lo referente al alumno y al apoyo de las actividades extracurriculares. Según el Reglamento de la Carrera sus funciones incluyen promover el asesoramiento académico personal (AAP) implementado por los profesores, estudiar los pedidos del alumnado, organizar el calendario académico y el horario de clases, entrevistarse con el alumnado para resolver los problemas que se presenten, promover las actividades culturales y deportivas y organizar las celebraciones académicas. En la ficha docente no se incluyó el cargo de Directora de Estudios sino sólo el cargo docente como titular de una asignatura (Ciclo Familiar) con dedicación menor a 9 horas semanales y 2 horas semanales de gestión, a cargo del Instituto de Ciencias de la Familia de la Universidad Austral.

Por otro lado, la institución informó que el proyecto de carrera contará con una Asesora Científica en Investigación que si bien no forma parte del Consejo de Dirección de la Licenciatura en Psicología, será quién asesore al citado Consejo en todo lo referente al área curricular de formación en investigación. La Asesora Científica es Licenciada en Psicología, Doctora en Filosofía y Letras e Investigador Superior del CONICET, tiene dedicación plena (45 horas semanales) como Directora del Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Psicología Matemática y Experimental, es Directora de Posgrado en otra universidad y cuenta

con una extensa trayectoria en docencia universitaria. Actualmente se desempeña como profesora visitante e invitada en otras instituciones.

Se considera que los antecedentes de la Directora de Carrera, la Coordinadora de Carrera, la Directora de Estudios y la Asesora Científica, son compatibles con la naturaleza de los cargos. Asimismo, las dedicaciones de la Directora y Coordinadora resultan adecuadas para el desarrollo de la carrera. No obstante, se señaló la falta de información sobre la dedicación al cargo de la Directora de Estudios. Además, si bien se destacó la incorporación de la Asesora Científica se señaló la falta de información acerca de su nombramiento.

En relación con la estructura de conducción de la unidad académica, se observó la falta de integrantes con título de Psicólogo en el Consejo de Dirección de la Facultad de Ciencias Biomédicas, ya que está compuesto por profesionales y académicos con antecedentes destacados en el campo de la Medicina, Enfermería, Biología y Administración. Además, sólo uno de sus miembros, el Secretario Académico, es docente del proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología (en la asignatura Neurobiología General). Por ello, se señaló que para el desarrollo del proyecto de carrera, debía contemplarse la necesaria participación de docentes de sus áreas específicas con título de Psicólogo o Licenciado en Psicología, en el Consejo de Dirección de la Facultad.

En la Respuesta a la Vista, la institución informa que si bien el Consejo de Dirección de la Facultad de Ciencias Biomédicas cuenta con un solo docente de la carrera, la Directora de la Carrera, de acuerdo con las funciones establecidas en el artículo 10 del Reglamento de la Licenciatura en Psicología participará de las reuniones de este cuerpo colegiado, durante las cuales se tratarán todas las cuestiones referidas al proyecto de carrera, entre otros temas.

Además, en la Respuesta a la Vista la institución informa que la Directora de Estudios tendrá una dedicación de 18 horas semanales y presenta la Ficha Docente con dicha dedicación. Asimismo, se adjunta la designación de la Asesora Científica (Resolución N° 1/2013 de la Facultad de Ciencias Biomédicas) en la cual se indica que la dedicación al cargo es de 8 horas semanales.

A partir del análisis de la documentación presentada se considera que la institución ha establecido una estructura de conducción adecuada para asegurar los objetivos del proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología, con funciones claramente identificadas y distribuidas. Además, los antecedentes y dedicaciones de los responsables son compatibles con la naturaleza del cargo.

En relación con el seguimiento curricular, en la unidad académica funciona el Comité de Carrera que es la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Este comité se encuentra abocado a la implementación curricular de todas las carreras de grado que se dictan en la Facultad. Al respecto, se señaló la necesidad de incorporar a docentes de las distintas áreas que conforman el plan de estudio del proyecto de carrera a fin de promover una adecuada integración de los conocimientos. En la Respuesta a la Vista, la institución informa que el Comité de Carrera que asesorará al Consejo de Dirección de la Licenciatura en Psicología, estará conformado por seis miembros: un representante de cada una de las áreas curriculares (Básica, General y Complementaria y Profesional), el Coordinador de Prácticas Profesionales Supervisadas, el Coordinador de Trabajo de Integración Final y el Asesor Científico de la carrera. Este comité presentará sus informes periódicamente al Consejo de Dirección de la Carrera, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Licenciatura en Psicología, Artículo 13.

A partir del análisis de la documentación presentada, la conformación del Comité de Carrera y el modo de funcionamiento previsto se consideran adecuados para un correcto desarrollo del proyecto de carrera.

La Facultad de Ciencias Biomédicas cuenta con políticas definidas de investigación, extensión y formación docente en aspectos disciplinares y pedagógicos.

La implementación de las políticas de investigación se encuentra a cargo del Área de Investigación que es conducida por un Comité de Investigación Básica y Aplicada y funciona en el ámbito de la Secretaría Académica. Esta estructura se vincula con la Dirección de Investigación de la Universidad, que depende del Consejo Superior. La citada Dirección realiza convocatorias anuales a concurso interno para proyectos de investigación cuyas bases se incluyeron en la presentación del Informe de Autoevaluación. De acuerdo con las Bases de la Convocatoria 2011, la Dirección conforma un comité científico para la distribución del presupuesto en un 40% para proyectos de Ciencias Sociales y Humanidades y en un 60% para proyectos de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Médicas y Tecnologías. El financiamiento cubre las dedicaciones, pasajes y viáticos, gastos de operación, bienes de capital y gastos de publicación y de administración. Los proyectos deben ser dirigidos por un investigador con categoría de Profesor, con una dedicación horaria semi-exclusiva como mínima y pueden incorporarse auxiliares y alumnos en el grupo de investigación. También,

los proyectos pueden ser dirigidos por investigadores del CONICET siempre que desarrollen sus actividades en la Universidad aunque tengan una dedicación menor.

Por otro lado, la Universidad accede a las convocatorias de becas de postgrado tipo I, tipo II y Postdoctorales del CONICET.

En el Informe de Autoevaluación se presentaron las Fichas de Investigación y los anexos correspondientes a tres proyectos de investigación, realizados por investigadores que cuentan con categorización en el CONICET y el FONCyT. El primero, titulado "Estrategias didácticas personalizadas y desarrollo del Aprendizaje Autorregulado en estudiantes universitarios en la carrera de Medicina", presenta publicaciones con arbitraje, entre otros resultados. Es dirigido por una profesora del proyecto de carrera con título de doctora con la participación de una profesora titular y una investigadora del CONICET. El segundo proyecto que se titula "Influencia de los Estilos de Crianza Familiar en la Experiencia de Flow durante la Realización de Actividades Prosociales" cuenta con resultados, es unipersonal y está a cargo de la directora del proyecto de carrera que tiene categoría de investigadora asistente en el CONICET. El tercer proyecto se titula "Retención y logro en la Universidad: competencias sociales y prácticas institucionales como parámetros de su Calidad", está a cargo de una profesora del proyecto de carrera que tiene categoría de Investigadora Principal (ANPCyT - FONCyT) y un profesor del Departamento de Educación de la Universidad.

Si bien la institución cuenta con políticas de investigación, se observó que aún no había definido líneas de investigación en el ámbito del proyecto de carrera a fin de responder a temáticas y perspectivas que fueran representativas del campo de la Psicología.

Por otro lado, se señaló que la directora del primer proyecto mencionado no es docente de la carrera y que se desempeña en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. Por lo tanto, no quedaba clara la pertenencia institucional del proyecto de investigación. Además, no se había informado el financiamiento por parte de la Universidad Austral. Asimismo, el tercer proyecto no contaba con un monto específico y no se adjuntaba documentación de la Agencia que permitiera constatar el otorgamiento de la beca para su realización en la unidad académica.

En la Respuesta a la Vista, la institución informa que dado que la Licenciatura en Psicología es un proyecto de carrera, aún son escasas las líneas de investigación en el ámbito específico de la Psicología. Sin embargo, la institución prevé que con el desarrollo de la carrera se incrementen los proyectos de investigación afines a temáticas y perspectivas que

sean representativas del campo de la Psicología. Con este propósito, la institución presenta un documento en el que se detallan las líneas de investigación establecidas por la Facultad para el proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología. Estas líneas se describen a continuación.

1) La Línea de Investigación en Psicología Básica y Clínica tiene como objetivo el estudio del continuo salud-enfermedad, tomando como unidades de análisis pacientes que tengan algún trastorno psicológico y/o estén realizando tratamiento psicológico así como estudios realizados en población general que no refieran una patología específica. Incluye a los proyectos “Influencias de los Estilos de Crianza en la Experiencia de Flow durante la Realización de Actividades Prosociales” y “Tratamiento de pacientes con dolores crónicos con Terapia de la Aceptación y Compromiso”, un proyecto iniciado como producto de la reciente vinculación con una investigadora con título de magíster de la Göteborgs Universitet (Suecia). El proyecto mencionado es codirigido por la Directora de Carrera.

2) La Línea de Investigación en Psicología Laboral se realizará en conjunto con el IAE (Escuela de Negocios de la Universidad Austral). Actualmente el IAE desarrolla 5 proyectos de investigación relacionados con la problemática de las funciones de gestión en la empresa y la tensión familia – empresa, incluyendo la problemática de la mujer trabajadora. En este sentido, la institución informa que se han mantenido reuniones con una investigadora con título de doctora de la Université Catholique de l'Ouest, (Universidad Católica del Oeste), de Francia, con la intención de diseñar e implementar proyectos de investigación transculturales en el ámbito de la conciliación trabajo familia específicamente centrado en la mujer.

3) La línea de Psicología Educacional tiene como objetivo el estudio de diferentes aspectos del proceso educativo, tales como el desarrollo del aprendizaje universitario, la retención y el logro académico. Actualmente, dos de los proyectos de investigación vigentes corresponden a esta línea: “Estrategias didácticas personalizadas y desarrollo del Aprendizaje Autorregulado en estudiantes universitarios en la carrera de Medicina” (CONICET-Universidad Austral) y “Retención y logro en la Universidad: competencias sociales y prácticas institucionales como parámetros de su calidad (PICTO – 2008-00035 – Universidad Austral).”

Además, en la Respuesta a la Vista la institución completa la documentación referida a los proyectos de investigación vigentes. El proyecto “Estrategias didácticas personalizadas y desarrollo del Aprendizaje Autorregulado en estudiantes universitarios en la carrera de Medicina” cuenta con financiamiento y evaluación de la Universidad y fue otorgado en el 6º

Concurso Interno de Proyectos de Investigación Científica 2010 de la Universidad Austral. El monto asignado fue de \$18.820. La documentación se adjunta como anexo complementario de la Respuesta a la Vista e incluye el Proyecto de Investigación y la Nota con la Resolución CPCS N° 238/2010, art. 1, inciso h, por la cual se asignan los fondos a este proyecto. Además, en la Respuesta a la Vista la institución explica que ya que las bases de este concurso permiten incorporar investigadores que pertenezcan a otras instituciones académicas, en el equipo de investigadores hay una Profesora de la Universidad Nacional de Cuyo. No obstante, el proyecto se encuentra radicado en la unidad académica.

En cuanto al proyecto "Retención y logro en la Universidad: competencias sociales y prácticas institucionales como parámetros de su calidad" la institución informa que el monto total del proyecto es de \$163.091,76. En el Formulario Electrónico se adjunta la Ficha de Investigación actualizada con los resultados obtenidos a la fecha y en el anexo de la Respuesta a la Vista se presenta un informe técnico de avance del proyecto.

A partir del análisis de la información presentada, se constata la implementación de políticas que promueven la investigación en la unidad académica en forma efectiva, la asignación de fondos, la vinculación científica y la participación de docentes del Proyecto de Carrera.

La política de extensión de la Facultad de Ciencias Biomédicas se implementa a través de la vinculación con el Hospital Universitario Austral, la Posta Sanitaria Las Lilas, otras unidades académicas y otras instituciones del ámbito público o privado que se relacionan con el campo de la Psicología.

En el Informe de Autoevaluación la institución informó que las actividades de extensión de la Licenciatura en Psicología en su etapa inicial estarán a cargo de 2 docentes y de la Directora de Carrera previendo la incorporación de los alumnos. En el Formulario Electrónico se presentaron 4 fichas de vinculación: 1) "Formación de líderes escolares en prevención de trastornos alimenticios" actividad a desarrollar en escuelas a cargo de una profesora de otra carrera en la que se insertará a los alumnos de Psicopatología Infanto-Juvenil, 2) "Procesos de orientación vocacional" a cargo de dos docentes y alumnos de la materia Proceso de Orientación Vocacional, 3) "Seminarios para adolescentes sobre adicciones" a cargo de una experta externa a la institución en la que se incorporará a los alumnos de Psicopatología Infanto-Juvenil y 4) Seminarios para padres: "La crianza de los hijos" a cargo de la Directora de la Carrera con la participación de alumnos de Psicología Evolutiva I. A su vez, en el

Informe de Autoevaluación la institución mencionó la Posta Sanitaria Las Lilas, que depende de la Facultad de Ciencias Biomédicas, como ámbito de extensión y de formación práctica en el que participan docentes y alumnos de las carreras de la Facultad. En el caso del proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología, la institución informó que estaba prevista la realización de actividades asistenciales, de diagnóstico y prevención con participación de los alumnos desde el inicio de la carrera.

Sin embargo, se observó que la institución no brindaba información acerca de los montos destinados a las citadas actividades. A su vez, faltaba precisión en la información referida a las actividades que realizarán los alumnos de acuerdo con el nivel de conocimientos adquirido en las distintas etapas de la carrera y atendiendo a su vez a la especificidad del rol del psicólogo en el ámbito de la atención primaria de la salud.

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta nuevamente las 4 fichas de Vinculación con el Medio, pero en esta oportunidad conteniendo el monto destinado a cada uno de los 4 proyectos de extensión, que es de \$5.000 (total \$ 20.000). Además, se indican las actividades a realizar por los alumnos de acuerdo con sus conocimientos en el marco del perfil de la carrera. En este sentido, se informa que los estudiantes participarán de las instancias de planificación de las actividades, elaboración de materiales para el trabajo en talleres y en una escuela, así como también, asistencia y colaboración durante la implementación de las actividades planificadas.

También, se agregan 4 nuevas fichas de Vinculación con el Medio que prevén actividades de extensión con la participación de docentes y alumnos del proyecto de carrera en la Unidad Pediátrica Móvil, en un Hogar de Niños, en la Posta Sanitaria Las Lilas y en los Viajes Sanitarios a los Valles Calchaquíes. Estos proyectos están vigentes en la unidad académica y cuentan con la participación de alumnos y docentes de las otras carreras de la unidad académica.

A su vez, se presenta la Resolución CPCS N° 494/2003 por medio de la cual la institución aprobó en el año 2003 la Política General de Extensión de la Universidad Austral. También, se adjunta un documento institucional en el que se detalla la Política de Extensión de la Facultad de Ciencias Biomédicas. Este documento contiene las actividades, organización y mecanismos para evaluar y financiar los proyectos de extensión. Por su parte, se presentan tres informes correspondientes al "Balance Social", una publicación del Hospital

Universitario Austral en la que se comunica el impacto en la comunidad de las actividades de extensión desarrolladas por docentes y alumnos de la unidad académica.

Asimismo, la institución informa que la difusión de las actividades de extensión se realiza a través de la Secretaría de Alumnos, página web y redes sociales. A su vez, la Directora de Carrera que se encuentra a cargo de la difusión, promoción y estímulo a las actividades de extensión (Reglamento de la Licenciatura en Psicología de la Universidad Austral, artículo 12) informa los proyectos vigentes y convoca a docentes y alumnos a participar de estas actividades.

A partir del análisis de la documentación presentada, se considera que las actividades de extensión actualmente vigentes son pertinentes y adecuadas. Los montos previstos para cada proyecto se consideran acotados pero suficientes para la primera etapa de implementación. También, las temáticas de los proyectos tienen vinculación con la carrera y responden a necesidades del medio.

Asimismo, la institución desarrolla políticas de capacitación y actualización docente en aspectos disciplinares y pedagógicos. A los cursos y carreras de posgrado que conforman su oferta académica, se agregan el Programa de Estudios Humanísticos (CPCS N° 195/2008) y los cursos de Metodología de la Investigación a cargo del Departamento de Educación. A su vez, este departamento realiza la orientación y evaluación docente y está a cargo del sistema de ingreso y de apoyo a los estudiantes. Este Departamento está conformado por profesionales de diferentes disciplinas, entre los cuales se encuentra una docente del proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología.

Para el desarrollo de sus políticas de investigación, extensión y formación docente así como también para la realización de actividades de formación práctica destinadas a los alumnos, la Facultad de Ciencias Biomédicas cuenta con 29 convenios con fundaciones, centros de salud, empresas, centros educativos y otras organizaciones vinculadas con las carreras que se dictan en la unidad académica. A tales acuerdos se agregan los convenios específicos para la carrera de Licenciatura en Psicología cuyos objetivos son de cooperación e intercambio así como también para el desarrollo de actividades docentes y de investigación: Fundación ARCHÉ (Centro asistencial, de desarrollo social, orientación familiar, investigación y formación), Hospital San Juan de Dios de Luján, Clínica Los Tilos, Instituto de Psiquiatría y Psicología de Montevideo y Asociación para la Promoción Deportiva, Educativa y Social (APDES), juzgados y defensorías, SENAF (equipo de libertad asistida) e

instituciones educativas de nivel inicial, primario y secundario. A las citadas instituciones se suman el Hospital Universitario Austral, la Posta Sanitaria Las Lilas y la Escuela de Negocios de la Universidad Austral (IAE). Se considera que los convenios son suficientes y pertinentes para el desarrollo de la futura carrera de Licenciatura en Psicología.

En relación con el personal administrativo y de apoyo, en el Formulario Electrónico figuran los datos (nombre y formación) de 12 administrativos jerárquicos pertenecientes a la Secretaría Administrativa, de Dirección, Alumnos, de Cursos y de Carreras de Posgrado que tienen a su cargo un total de 24 personas. Asimismo, en el Formulario Electrónico se señala que la institución utiliza el sistema de gestión académica SIA (Sistema de Información Académica) y el SAP (Sistemas, Aplicaciones y Productos en Procesamiento de Datos).

Se considera que el personal administrativo y de apoyo, los sistemas de registro y procesamiento de la información son suficientes y adecuados para asegurar el desarrollo del proyecto de carrera.

### **1.2. Plan de estudios**

Como se ha mencionado, el plan de estudios fue aprobado por la Resolución CPCS N° 19/2012, en la que también se establece el Reglamento de la Licenciatura en Psicología.

Se observó que el perfil del egresado del proyecto de carrera no se ajustaba totalmente con las actividades reservadas al título que establece la Resolución Ministerial. En este sentido, se señaló un excesivo enfoque biológico, falta de algunos de los contenidos del eje de Historia de la Psicología (corrientes psicológicas contemporáneas e historia de la Psicología) y del eje Socio – Cultural (principales corrientes del pensamiento sociológico y su incidencia en la Psicología), falta de actualización y pluralismo en el eje Filosófico, predominio de una perspectiva psiquiátrica en el eje Evaluación y Diagnóstico y en el eje de Procesos Psicopatológicos, así como la ausencia de una teoría psicopatológica y de un ámbito específico para el diagnóstico psicológico. Además, se señaló que la carga horaria destinada a las asignaturas Psicología Laboral y Psicología Jurídica era insuficiente para el desarrollo de los contenidos curriculares básicos correspondientes. Asimismo, se observó la falta de un reglamento de la PPS. También, se detectaron errores en el registro de la carga horaria total y de la carga horaria práctica en el Formulario Electrónico, tanto en la fichas de Actividades Curriculares correspondientes a las asignaturas como a la PPS (en el último tramo de la carrera).

En la respuesta a la Vista, la institución presentó el Reglamento de la Licenciatura en Psicología modificado (Resolución CPCS N° 13/2013) y un nuevo plan de estudios (Resolución CPCS N° 14/2013). Posteriormente, la institución redefinió la estructura curricular mediante un nuevo plan de estudios aprobado por la Resolución CPCS N° 24/2013 y un nuevo Reglamento de la Licenciatura en Psicología aprobado por la Resolución CPCS N° 23/2013, a fin de asegurar la consistencia entre el perfil profesional propuesto y las actividades reservadas al título, garantizar la inclusión de todos los contenidos curriculares básicos con un tratamiento adecuado, actualizado y con pluralismo teórico, garantizar el cumplimiento de las cargas horarias mínimas (práctica y teórica) y su adecuación a los porcentajes establecidos para cada área curricular. Además, en el nuevo reglamento se establecieron pautas para la implementación de la PPS asegurando el carácter presencial y supervisado de esta actividad y se estableció la forma de seguimiento del Trabajo de Integración Final.

Al igual que las normativas anteriores, el nuevo plan de estudios está organizado en 10 cuatrimestres. La Resolución CPCS N° 24/2013 especifica las correlatividades, las cargas horarias teóricas y prácticas, el régimen de aprobación, la distribución entre las áreas curriculares establecidas en la Resolución Ministerial y los contenidos mínimos de las asignaturas. Asimismo, el Reglamento de la Licenciatura en Psicología (Resolución CPCS N° 23/2013) establece, Título, Justificación, Alcances del Título, Objetivos de la Carrera, Perfil del Egresado, aspectos de la Organización y Gobierno de la Carrera y aspectos relacionados con el régimen de Alumnos. Además, el mencionado reglamento incluye la normativa referida a la Práctica Profesional Supervisada y al Trabajo de Integración Final.

En el anexo de la Respuesta a la Vista se incluye un cuadro que detalla la relación entre el perfil del egresado y los alcances del título de acuerdo con las actividades reservadas establecidas en la Resolución ME N° 343/09 y, en otro cuadro, se muestra la relación entre los alcances del título y las asignaturas del Plan de Estudios.

El plan de estudios tiene una carga horaria total de 3518 horas a desarrollarse en 5 años.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica (1020 horas), a la Formación General y Complementaria (467 horas), a la Formación Profesional (1585 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (302 horas), suma un total de 3374 horas. A esta carga horaria se suman 144 horas destinadas a cuatro asignaturas que corresponden a Otros Contenidos: Ciclo

Familiar, Responsabilidad Ciudadana, Iniciación al Cristianismo y Razón, Fe y Vida. Toda la carga horaria de la carrera es presencial.

El plan de estudios se estructura en tres áreas de formación: Básica, General y Complementaria y Profesional. Consta de 51 actividades curriculares, que incluyen 47 asignaturas (43 vinculadas con los contenidos básicos) y 3 actividades de Práctica Profesional Supervisada (302 horas). Con respecto a estas 3 actividades se implementarán de la siguiente manera: 1) en los ámbitos de Psicología Educacional, Laboral, Social y Jurídica (100 horas en total), 2) en Investigación (102 horas) y 3) en el denominado Internado Rotatorio en Psicología y Salud (100 horas). El último requisito del plan de estudios es el Trabajo de Integración Final (TIF) que no tiene una carga horaria establecida.

El plan de estudios incluye los contenidos curriculares básicos establecidos en la Resolución Ministerial, con un tratamiento adecuado.

En el área de Formación Básica, a fin de responder a los déficits señalados en el Informe de Evaluación, se suprimieron Neurobiología General y Fisiología Humana, se reestructuraron los contenidos de Neuropsicología General, Psicología de la Personalidad I y II y Psicología General. También, se modificaron los contenidos de Psicología del Desarrollo Humano I y II, la bibliografía sobre el enfoque psicodinámico pasó a ser obligatoria y se incluyó nueva bibliografía sobre este enfoque que se detalla en los programas. A su vez, en Psicología del Desarrollo Humano II se amplió el enfoque teniendo en cuenta diferentes perspectivas teóricas y con el mismo fin se completó la bibliografía. Además, se modificaron los programas de Teorías Psicológicas I y II, se reorganizaron los contenidos para evitar una concentración excesiva y se especificó la bibliografía, en reemplazo de las referencias generales anteriores. También, se reorganizaron los contenidos de Psicología General y se incorporó la asignatura Historia de la Psicología con los contenidos establecidos en la Resolución ME N° 343/09 (Anexo I) para ese eje. Asimismo, se revisaron los contenidos de toda el área a fin de promover una mejor integración entre las asignaturas del área de Formación Básica y posibilitar una adecuada articulación con las otras áreas curriculares. En particular se aseguró la articulación entre las asignaturas Psicología General, Historia de la Psicología y Teorías Psicológicas I y II con Psicología Social (área Profesional), comprendiendo la importancia del ámbito social en la estructuración del psiquismo. Con respecto a Psicología Social, también, se mejoró el desarrollo de los temas en el programa a fin de evidenciar más claramente la articulación de esta asignatura con las del área Básica. A

su vez, se articularon estas asignaturas con Psicopatología Infanto-Juvenil, Diagnóstico Clínico Infanto-Juvenil y Ciclo Familiar (área Profesional). En cuanto al eje de Investigación, se redujo la carga horaria de las asignaturas de Estadística y se incrementó la de Metodología de la Investigación I y II, para profundizar en el enfoque cualitativo e incorporar la crítica a la perspectiva positivista en las Ciencias Sociales.

En el área de Formación General y Complementaria se agregó la asignatura Antropología Cultural, se modificó el programa de la asignatura Sociología en la que se abordarán los conceptos fundamentales de la Sociología y las teorías acerca de la sociedad y su relación con la conducta humana contribuyendo a que el alumno adquiera conocimientos acerca de modos alternativos de abordaje de la realidad social, para que luego pueda integrarlos al estudio de lo psíquico y de la problemática de la interacción psico-social. En esta asignatura se incluye un nuevo objetivo referido a que el alumno conozca las principales corrientes del pensamiento sociológico y su incidencia en la Psicología. También, se completó la bibliografía obligatoria y la complementaria. Asimismo, se modificaron los contenidos de las asignaturas Antropología Filosófica I y II, Historia de las Ideas Filosóficas y Ética, a fin de asegurar la actualización y el pluralismo teórico en el eje filosófico.

En cuanto al área de Formación Profesional, se reformularon las asignaturas Psicopatología General, Psicopatología Adultos y Psicopatología Infanto – Juvenil respecto de la propuesta curricular anterior. El programa de la materia Psicopatología General se fundamenta en un abordaje de los conceptos de salud y enfermedad mental, no solamente desde el punto de vista de los cuadros nosológicos que permiten el conocimiento de las principales clasificaciones clínicas, sino también desde el punto de vista psicodinámico. Para ello, se presenta una concepción psicológica y multicausal de los cuadros psicopatológicos y una teoría de base psicodinámica en la que está presente la diferencia entre neurosis y psicosis, lo cual se amplía en Psicopatología Adultos y en Psicopatología Infanto-Juvenil. Desde esta perspectiva la institución indica que en Psicopatología Adultos se abordan los contenidos semiológicos y psicodinámicos que se refieren a los diversos trastornos psicopatológicos, haciendo hincapié en los procesos de diagnóstico y evolución de cada uno de ellos desde una perspectiva biopsicosocial. A su vez, se prevé brindar herramientas para explorar síntomas de los principales trastornos a fin de reconocer variedades del funcionamiento psíquico y modos de organización de la personalidad. Por otro lado, en Psicopatología Infanto Juvenil se incluyeron los distintos cuadros clínicos de la niñez y de la

adolescencia y se aborda la constitución del psiquismo y la subjetividad a partir del vínculo de apego. El síntoma se comprende desde una perspectiva multicausal con el objetivo de entender su significado emocional. La institución señala que la integración teórico-práctica es un aspecto ineludible para esta materia, capacitando al alumno en el diagnóstico diferencial y contribuyendo a su futuro ejercicio profesional. Asimismo, indica que para el abordaje de los contenidos se prevé un desarrollo conceptual y de investigaciones lo suficientemente amplio como para actualizar permanentemente la formación. En el mismo sentido, se revisaron los programas de Técnicas de Evaluación Psicológica I y II y se agregaron nuevos contenidos. La institución manifiesta que la última revisión de los programas y la reformulación de contenidos, cargas horarias y bibliografía permitieron evitar que prevaleciera una visión descriptiva y psiquiátrica de la Psicopatología para definir y resaltar la formación y el rol específico del psicólogo en su quehacer profesional.

Además, para asegurar un adecuado tratamiento de los contenidos del eje de Intervenciones en Psicología, se redujo la carga horaria de la materia Recursos Humanos (de 57 horas a 32 horas) y se aumentó la carga horaria de la materia Psicología Laboral (96 horas). Por otro lado, se completaron los contenidos de las asignaturas y se incluyó en la materia Recursos Humanos algunos de los contenidos previstos por la Resolución Ministerial. También, se extendió la carga horaria de Psicología Social de 55 a 80 horas a fin de asegurar un correcto desarrollo de los temas. Asimismo, en esta asignatura se nombró a una profesora titular que posee título de Psicóloga y Doctora y cuya área de desempeño es la Psicología Social.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la distribución horaria por área curricular es la siguiente:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	946	33,5 %	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	467	16,5 %	15 – 25 %
Formación Profesional	1409	50 %	45 – 55 %
Total	2822	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

El plan de estudios cumple con la carga horaria teórica mínima total y con los porcentajes de carga teórica establecidos para cada área curricular por la Resolución Ministerial (2700 horas).

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	74	30%	20 – 40 %
Formación Profesional	176	70%	60 – 80 %
Total	250	100%	100% (carga horaria mínima 250 horas)

\* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

Dentro de las actividades de formación práctica, se prevé la realización de monografías, informes y observaciones a lo largo de toda la carrera mientras que las entrevistas, estudios de casos, investigaciones y trabajos de campo se reservan al área de formación profesional.

Como se ha mencionado, la PPS tiene una carga horaria total de 302 horas, lo que cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (250 horas). El Reglamento de la Licenciatura en Psicología establece que la PPS se encuentre conformada por tres actividades curriculares que se realizan en el último tramo de la formación. La PPS que se implementa en los ámbitos Educativo, Laboral, Social y Jurídico (100 horas) y la PPS que se implementa en la modalidad de rotaciones en el área Clínica, denominado Internado Rotatorio (102 horas) se realizarán en ámbitos de la Universidad y en organizaciones del sector público y privado con las cuales se han firmado los correspondientes convenios. El Reglamento establece los requisitos que deben cumplir estos ámbitos, así como también, la forma de supervisión del alumno.

En el Reglamento de la Licenciatura en Psicología se expresa la necesidad de que la carrera cuente con dos coordinaciones: Coordinador de la Práctica Profesional Supervisada y Coordinador del Trabajo Integrador Final.

El Coordinador de la Práctica Profesional Supervisada está a cargo de las Prácticas Supervisadas en las áreas Educativo, Laboral, Social y Jurídica, así como también coordina

el Internado Rotatorio que corresponde al área Clínica. Tiene las funciones de distribuir y vincular a cada alumno con la institución receptora (en el marco del convenio correspondiente) en la cual debe designar a un supervisor que cuente con título de Psicólogo o Licenciado en Psicología. A su vez, el Coordinador de la PPS es responsable de acreditar las horas de práctica una vez presentado el informe por parte del alumno. El informe debe ser consolidado con el supervisor quien lleva un registro del proceso de adquisición de las competencias previstas en cada etapa de la PPS. Asimismo, en las distintas áreas en las que se realizará la PPS, se ha dispuesto que un docente de la carrera se desempeñe como responsable de la supervisión a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos.

En el caso de la PPS en Investigación (102 horas), se realiza en el marco de los proyectos de investigación vigentes en la unidad académica o en proyectos desarrollados en otras instituciones con las que se hayan establecido convenios. El Coordinador del TIF orienta al alumno para la elección del tema y de su director (un investigador que asume el rol de tutor). A partir de la experiencia en el proyecto de investigación, el estudiante debe elaborar su Trabajo Integrador Final. Para ello, continúa el seguimiento del tutor y las reuniones periódicas con el Coordinador del TIF. También, el Coordinador del TIF, es responsable junto con el Consejo de Dirección de la Licenciatura en Psicología, de designar el tribunal para la defensa oral y pública del TIF.

A partir del análisis de la documentación presentada y de la información referida a los coordinadores, se considera que se han definido en forma adecuada las instancias responsables de la coordinación y supervisión de la PPS, así como también, del seguimiento del TIF.

### **1.3. Cuerpo académico**

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Reglamento General de Profesores de la Universidad Austral. Estos mecanismos son de conocimiento público a través de la página web de la Universidad.

Si bien se destacó que el cuerpo docente presentaba una estructura de cargos y dedicaciones adecuadas, con un porcentaje suficiente de docentes posgraduados, se observó, en relación con los contenidos a enseñar, que más del 50% de los docentes carecía de formación de grado en Psicología.

En la Respuesta a la Vista, la institución informa que reemplazó a los docentes de las asignaturas Psicología Educacional y Psicología del Aprendizaje. Además, se revisó la

composición del claustro docente, incrementando el número de psicólogos a cargo de las asignaturas. Actualmente, de las 32 materias que componen los tres primeros años de la carrera, 22 materias están a cargo de docentes con título de Psicólogo, mientras que 10 materias están a cargo de docentes que no poseen esa titulación. Es importante aclarar que los profesores que no tienen titulación en Psicología se encuentran en asignaturas del área de Formación General y Complementaria y en una asignatura del eje de Metodología de la Investigación I.

El proyecto de carrera cuenta con 30 docentes que cubren 32 cargos correspondientes a los las actividades curriculares de primero a tercer año.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y entre cargos de igual jerarquía se considera el de mayor dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	13	1	9	0	0	23
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	4	0	1	0	1	6
Jefe de Trabajos Prácticos	1	0	0	0	0	1
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	18	1	10	0	1	30

De acuerdo con los datos consignados en el cuadro se observa que la estructura de cargos y dedicaciones es adecuada para el inicio de las actividades académicas. Cabe mencionar que en el Informe de Autoevaluación, la institución indicó que forma parte de su proyecto el incremento de las dedicaciones docentes a fin de alcanzar en el primer ciclo de dictado, un número de 10 docentes con dedicación igual o mayor a 40 horas. Actualmente 1 Profesor Adjunto con título de doctor cuenta con esta dedicación. Esta política se considera adecuada.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	2	0	2	0	0	4
Especialista	2	0	0	0	0	8
Magíster	1	0	1	0	0	2
Doctor	7	1	7	0	1	16
Total	18	1	10	0	1	30

De acuerdo con los datos precedentes se verifica que el cuerpo académico presenta una elevada cantidad de docentes con título de posgrado (26). Además, según la información presentada, 3 profesores (10%) participan en las actividades de investigación y 6 (20%) participan en las actividades de vinculación con el medio. A su vez, 9 docentes están categorizados en el CONICET (investigador superior: 2, investigador independiente: 2, investigador adjunto: 2 e investigador asociado: 3) y 5 investigadores en el programa de incentivos a la investigación del Ministerio de Educación (1 categoría I, 1 categoría II, 2 categoría III y 1 categoría V), mientras que 9 docentes cuentan con categorización en otros sistemas de promoción de la investigación.

A partir del análisis de la información y documentación presentadas, se considera adecuada la conformación del cuerpo docente del proyecto de carrera, en lo referido a cargos, dedicaciones, antecedentes y formación académica. Al respecto, se recomienda prever la incorporación de una cantidad suficiente de auxiliares a medida que se implementen las actividades de formación práctica extra-áulicas a fin de concretar la supervisión.

#### **1.4. Alumnos**

La institución informa que para la carrera de Licenciatura en Psicología ha previsto una matrícula inicial de 30 alumnos.

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso de ingreso que consta de dos materias (Introducción a la Psicología e Introducción a la Vida Académica) y una entrevista personal. Tales procedimientos se encuentran a cargo del Departamento de Educación. Al respecto, en el Informe de Autoevaluación la institución señaló que había previsto implementar una entrevista personal en la que se valoraría “no sólo el nivel intelectual del candidato sino también las cualidades humanas que permitan discernir sus aptitudes vocacionales para la carrera”. Por consiguiente, se señaló que el logro de metas académicas debería ser la única variable a considerar en el ingreso.

En la Respuesta a la Vista, la institución aclara que la entrevista es una instancia de comunicación entre el ingresante y uno de los miembros del Consejo de Dirección de la Carrera y que no tiene carácter excluyente. Al respecto, se manifiesta que la entrevista está orientada a promover espacios de reflexión conjunta entre el aspirante a la carrera y los miembros del cuerpo académico de la Facultad e incentivar al estudiante a reforzar su elección vocacional para afrontar satisfactoriamente el primer año de la carrera.

La entrevista consiste en preguntas de tipo abiertas, relacionadas especialmente con el historial académico del estudiante, conocimientos y habilidades y su elección vocacional. También, la institución señala que se intenta dar a conocer al futuro alumno aquellas características que conforman la identidad institucional de la Universidad Austral.

El análisis de los propósitos de la entrevista permite concluir que constituye un mecanismo adecuado al igual que los restantes mecanismos previstos para el ingreso a la carrera.

La institución cuenta con mecanismos de apoyo académico que están a cargo del Departamento de Educación. En este sentido, se brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico a través del Programa de Asesoramiento Académico Personalizado (AAP) cuyo manual se incluye en el anexo de la presentación institucional. Este programa, destinado a todos los alumnos que cursan el primer semestre de las carreras de la unidad académica, prevé el acompañamiento personalizado a cargo de docentes designados por la Dirección de Estudios. No obstante, los estudiantes tienen derecho a acceder a este acompañamiento en cualquier momento de la carrera. El Departamento de Educación es el responsable de coordinar este programa, capacitar a los docentes y realizar el seguimiento de su implementación. Así, el proyecto de carrera cuenta con medidas de retención para evitar el desgranamiento.

Sin embargo, se observó que la institución no había informado los mecanismos a través de los cuales se realizará el seguimiento sistemático del rendimiento académico de los alumnos.

Por otro lado, se señaló que las condiciones de regularidad (75% de asistencia a teóricos y 100% a prácticos), así como el impedimento de cursar más de dos veces una asignatura, constituían potenciales obstáculos para finalizar la carrera en el tiempo previsto. Por eso, se recomendó revisar los requisitos de regularidad de las asignaturas y las condiciones para el recursado.

En la Respuesta a la Vista, la institución informa que la implementación del seguimiento sistemático del rendimiento académico de los estudiantes está a cargo del Departamento de Educación, lo cual se considera adecuado. Además, en respuesta a la recomendación la institución informa que en el nuevo Reglamento de la Licenciatura en Psicología, para optimizar el régimen de permanencia en la carrera se hicieron modificaciones que fueron plasmadas en los programas de las asignaturas, ampliando los requisitos previstos anteriormente. En este sentido, se extiende a cuatro la cantidad de veces que los alumnos podrán cursar una asignatura. (Reglamento de la Licenciatura en Psicología, artículo 25, inciso 2). Además, se prevé solicitar como condición de regularidad en las asignaturas, el 75% de asistencia a teóricos y 85% a las prácticas. El cambio introducido en el reglamento se considera positivo para promover la finalización de los estudios en el plazo previsto.

En cuanto al seguimiento de graduados, a través de la Asociación de Graduados de la Facultad de Ciencias Biomédicas, se comunican todos los cursos y seminarios que se dictan en el ámbito de la Facultad. También, la institución manifiesta que realiza un seguimiento de la inserción profesional de los graduados a través de diferentes mecanismos. Entre ellos se mencionan el contacto electrónico con los graduados y con las instituciones, encuestas aplicadas durante la realización de capacitaciones y comunicaciones telefónicas, entre otros.

### **1.5. Infraestructura y equipamiento**

El inmueble donde se dictará el proyecto de carrera es el Campus Universitario Austral, propiedad de la Asociación Civil de Estudios Superiores (ACES) de 40.000m<sup>2</sup> que es compartido entre el Hospital Universitario Austral y la Facultad de Ciencias Biomédicas. El campus está ubicado en la localidad de Derqui, partido de Pilar. La Facultad cuenta con 7 aulas para el dictado de clases teóricas con capacidad para 486 alumnos, 13 salas de equipo con capacidad hasta 15 personas, Sala de Anatomía, Aula de Simulación, laboratorio, dos Salas de Computación y dos de microscopios, un Auditorio (capacidad 225 personas) equipado con tecnología multimedia que contempla la posibilidad de conexión con el resto de las aulas, la Sala de Anatomía y los quirófanos, entre otras. Asimismo, la Facultad posee un sistema de videoconferencia y traducción simultánea y un anfiteatro semicircular con capacidad para cien personas y equipamiento didáctico multimedia, dos aulas con capacidad para 43 personas cada una de ella, con equipamiento multimedia. También, cuenta con un campo de deportes y comedor.

Las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan coherentes con las necesidades que deriven del dictado de la carrera.

Para asegurar las condiciones necesarias a medida que se incremente la matrícula de la Licenciatura en Psicología, está prevista la construcción de un piso de 550 m<sup>2</sup> destinado a dos aulas con capacidad de 100 alumnos cada una, flexibles, divisibles y transformables en 4 aulas con capacidad de 50 alumnos cada una, y un área de educación simulada. La citada área contará con 3 consultorios equipados con cámara Gesell y sistema de video-cámara destinado al aprendizaje de habilidades de comunicación y 2 salas: una para el entrenamiento de habilidades clínicas básicas y otra para cuidados críticos.

Asimismo, la institución presenta los certificados exigidos por la Municipalidad de Pilar para el funcionamiento y habilitación del Centro Académico de Salud (CAS) integrado por la Facultad de Ciencias Biomédicas y el Hospital Universitario Austral.

En cuanto a los ámbitos de enseñanza práctica externos, como se ha mencionado, la institución prevé establecer convenios específicos con diferentes instituciones listadas en el punto correspondiente a Contexto institucional. La cantidad y diversidad de ámbitos disponibles se considera suficiente para las etapas iniciales de implementación del proyecto de carrera.

La Biblioteca está ubicada en el edificio de la Facultad, tiene una superficie de 360 m<sup>2</sup> y dispone de sala de lectura silenciosa para 48 lectores, dos salas de estudio en grupo para 6 lectores con 1 PC cada una, área de trabajo interno, despacho de la Directora y sanitarios. El horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 18 hs. Para realizar las actividades de préstamo, préstamo interbibliotecario, orientación, registros y mantenimiento del material, búsquedas y atención a consultas, la Directora cuenta con la asistencia de un estudiante de la carrera de Bibliotecología. La Biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como Bibliomed, RENICS, Amicus, entre otras.

En cuanto a los libros y publicaciones, la Biblioteca cuenta con los títulos requeridos en la bibliografía de los programas. No obstante, se señaló que en algunas asignaturas era necesario actualizar y/o ampliar la bibliografía, asegurando su disponibilidad en la Biblioteca.

En la Respuesta a la Vista, la institución informa que paralelamente a la actualización de los programas de las asignaturas mencionadas se actualizó el acervo bibliográfico disponible en la Biblioteca. Además, se completaron los títulos en las fichas de actividad curricular y en los programas y se presenta el listado de la bibliografía adquirida.

Como resultado del análisis de la información y documentación presentada, se considera que la infraestructura y el equipamiento son adecuados para el desarrollo del proyecto de carrera.

## **2. Recomendación de la CONEAU**

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 057, la CONEAU recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Austral.